

**RESOLUCIÓN 0242**

**NEUQUÉN, 13 MAY 2020**

**VISTO:**

La petición presentada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicitó la afectación del señor **MARCHETTI**, Marcelo Javier, Legajo Personal N° 9069, D.N.I. N° 26.144.881, dependiente de la Coordinación de Intendencia, para desempeñar tareas de asesoramiento y coordinación en dicha Secretaría;

Que las funciones de la Secretaría mencionada se han visto incrementadas notablemente a partir del Decreto municipal N° 219/20, dictado en virtud de la habilitación nacional por excepción, de las actividades de construcción privada en el territorio provincial, y la emisión de los protocolos de seguridad e higiene correspondientes por parte de las autoridades provinciales;

Que en virtud de la pandemia del coronavirus, la cantidad de personal habitual se ha visto reducida, siendo necesario convocar empleados de otras áreas a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que atento que el señor Marchetti, pertenece a la Coordinación de Intendencia, deberá presentar certificación mensual de asistencia y licencias mientras dure su afectación e informar la finalización de la misma, ante la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 150/20, se facultó a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar, respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

incremento presupuestario;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**Y**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AFÉCTASE** al señor Marcelo Javier **MARCHETTI**, Legajo ----- Personal N° 9069, DN.I. N° 26.144.881, Planta Política - AP6, a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para cumplir funciones de asesoramiento y coordinación, a partir de la emisión de la presente norma legal, y por el término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º) REMÍTASE** a la Subsecretaría de Recursos Humanos, ----- certificación mensual de asistencia y licencias, mientras dure su afectación e infórmese la finalización de la misma.

**Artículo 3º) Por** la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) NICOLA  
HURTADO.-

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2315
Fecha	30.1.12.2020